MINISTERIO DEL TRABAJO

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

## EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

## CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios personales de (1) una persona natural para apoyar el seguimiento y monitoreo de la etapa productiva de los aprendices del Centro en las diferentes modalidades.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

## AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar servicios de carácter asistencial para la planeación, implementación, registro, seguimiento y monitoreo de la etapa productiva en las diferentes alternativas definidas para los aprendices de formación titulada del CAAG fortaleciendo la comunicación con los sectores productivos de la región.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

**DESPACHO DIRECCION MAG**

N° DE AUTORIZACION:20
FECHA:16-06-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
2023.06.16 09:46:53 -05'00'

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: Yenis Mejía Pomares– Apoyo contratación

*Reviso: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG*

V° B°: Belkis Peña Fernández- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto